

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2018

BANCO DE MÉXICO
GERENCIA DE OPERACIONES NACIONALES
Avenida 5 de mayo, No. 6
Col. Centro, C. P. 06000, Ciudad de México.
P r e s e n t e

Declaración de Compromiso al Código Global de Conducta

Barclays Bank México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Barclays México (“Barclays”) ha revisado el contenido del Código Global de Conducta (“Código”) y reconoce que el Código representa un conjunto de principios generalmente reconocidos como buenas prácticas en el mercado cambiario al mayoreo. Barclays confirma que actúa como participante del mercado en los términos establecidos por el Código y está comprometido a realizar sus Operaciones con Divisas en el mercado cambiario de una manera consistente con los principios rectores del Código. Para tal fin, Barclays ha adoptado las medidas apropiadas basadas en el tamaño y complejidad de sus Operaciones con Divisas y la naturaleza de su involucramiento en el mercado cambiario para alinear sus actividades con los principios del Código.

Atentamente,

**Barclays Bank México S.A, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Barclays México**



Raúl Martínez-Ostos
Presidente del Consejo de Administración

C.c.p Comité del Mercado Cambiario Mexicano. Para su Información.



Anexo A

Informe al Banco de México relativo a la adhesión al Código Global de Conducta en la celebración de Operaciones con Divisas

Mayo 2018

Índice

I. Antecedentes.....	3
II. Modelo de Negocios.....	4
III. Estrategia para la Observancia del Código Global de Conducta para Operaciones Cambiarias.....	6
IV. Políticas, Procedimientos y Lineamientos	9
V. Medidas y Medios para Informar a sus Clientes y Contrapartes.....	12
VI. Controles, Procesos de Seguimiento y Sanciones	12
VII. Vigilancia del Código Global de Conducta por parte de los Órganos de Gobierno	15
VIII. Anexos.....	16

I. Antecedentes

El 11 de octubre de 2017, el Banco de México publicó el nuevo Código de Conducta Global para operaciones con divisas en México cuyo objetivo principal es promover un mercado robusto, líquido, abierto y transparente en el que los diversos participantes del mercado sean capaces de hacer transacciones de forma segura y efectiva a precios competitivos que reflejen la información disponible de mercado.

El Código Global de Conducta para Operaciones con Divisas incluye 55 principios articulados en seis pilares: Ética, Gobierno, Ejecución, Gestión de Información, Gestión de Riesgo y Operaciones. Estos pilares cubren la totalidad de la cadena del valor del negocio de divisas y fijan los estándares más altos de integridad, transparencia y solidez en los procesos. Cualquier participante del mercado que opere en los mercados de divisas puede adherirse a este Código, el cual será revisado conforme vaya evolucionando el mercado cambiario.

Barclays realizó un proceso de trabajo y análisis de cada uno de los principios del Código en el cual existió involucramiento activo de todas las áreas, lo anterior con la finalidad de identificar los requisitos de dicho Código y así firmar su declaración de compromiso, la cual se llevó a cabo el 23 de mayo de 2018. Dicha adhesión al Código es voluntaria para todos los participantes del mercado y fungirá como referencia sobre las buenas prácticas y procesos en el mercado de divisas. Asimismo, la adhesión de Barclays a este Código a su vez involucrará el fomento de adhesión a dicho Código de nuestros clientes y contrapartes.

A través del presente informe se describe el proceso de análisis realizado, controles implementados, políticas y lineamientos vigentes disponibles en esta institución, acciones y medidas establecidas para fomentar el cumplimiento del presente Código, medidas de supervisión y sanción, escalamiento, capacitación, entre otros.

II. Modelo de Negocios

El modelo de negocios de Barclays Bank México, S.A. (“Barclays”) es un modelo de banca de inversión orientado a ofrecer a nuestros clientes soluciones, productos y servicios de intermediación de valores de renta fija, estructuración de derivados y asesoría en materia de colocación de valores, fusiones y adquisiciones, ofreciendo la experiencia y el conocimiento de la franquicia a nivel global y local. El segmento de clientes al cual se orienta Barclays incluye diversas entidades financieras, como son las Afores, bancos, y casas de bolsa; corporativos, fideicomisos o fondos de capital privado con fines de inversión así como el Gobierno Federal, incluyendo a las empresas productivas del Estado.

Barclays participa en la actividad de compra venta de activos financieros operados en los mercados locales. Estos productos son: Bonos Gubernamentales de Renta Fija Nominal, Cetes, Bonos Gubernamentales de Renta Fija Real, divisas, derivados listados y derivados OTC. Los principales clientes que tenemos son Fondos de Pensiones, Fondos Mutuos y Corporativos. La mayoría de estos basados en la ciudad de México. Barclays Mexico también trabaja con instituciones en toda la república. Asimismo, gran parte del negocio es ofrecer los activos financieros que operamos a nuestra cartera de clientes internacionales.

Asimismo, Barclays realiza operaciones de Derivados con diferentes tipos de contrapartes de las cuales podemos clasificar a otras entidades filiales del exterior, instituciones financieras locales, Siefos, Fondos y Corporativos. Las monedas que se han usado para concertar los derivados son: Euros (EUR), Libras Esterlinas (GBP), Yen (JPY), Dólar Americano (USD), Pesos Mexicanos (MXN) y Unidades de Inversión (UDI). Analizando el volumen que el Banco Barclays ha tenido con sus contrapartes por tipo de moneda podemos observar que en primer lugar esta su filial (Barclays PLC) con casi el 50% del volumen, en segundo lugar están las Afores y fondos con un 40% - 45% y al final estas los corporativos con menos de un 8%. En la sección VIII Anexos al final del presente

documento, en el **Anexo A** se muestran las tablas del volumen por contraparte de acuerdo al tipo de moneda.

Barclays ha concertado operaciones con las siguientes tipos de productos: Foreign Exchange (FX) u operaciones spot, FX Forwards (SF), Equity Options (EO), FX Options (OT), Cross Currency Swaps (CS), Interest Rate Swaps (IR), Swaps Mexder (Santander Socio Liquidador (SE) and UDI/TIIE Swap (UD). Analizando el tipo de operaciones concertadas por Barclays en las Monedas de EUR, JPY, GBP y UDI; se puede observar que en volumen los FX ocupan más del 79% seguido por los otros tipos de derivados. En el **Anexo B** se muestran las gráficas que contienen el volumen de operaciones por el tipo de producto de acuerdo con cada tipo de moneda.

Analizando el tipo de clientes con el cual Barclays ha concertado operaciones de derivados se puede identificar que la mayoría del volumen concertado está entre entidades financieras, tales como Siefors, y con la filial de Barclays. Analizando el tipo de operaciones, se puede observar que la mayoría de las operaciones son concertadas con tipos de producto simples (FX) los cuales cuentan con un proceso de verificación y liquidación automática. Todo tipo de operación concertada por el Banco tiene un control de verificación y confirmación en el proceso de concertación y liquidación, escalando cualquier tipo de discrepancia con las áreas de negocio.

Algunas de las áreas especializadas en operaciones con divisas en Barclays son el área de Soluciones de Riesgo (RSG) y el área de ventas institucionales:

El equipo de RSG lleva la relación con clientes corporativos y gubernamentales y el equipo de ventas institucionales es aquella encargada de llevar la relación con clientes institucionales, algunos de los cuales ejecutan operaciones cambiarias con sus contrapartes como Barclays, para:

- i) cubrir las necesidades operativas de su día a día y

- ii) cubrir cualquier exposición cambiaria de alguna estrategia financiera o de capital llevada a cabo por la empresa.

Las operaciones cambiarias que realiza Barclays pueden ser operaciones sencillas, es decir, que los clientes compren/vendan divisas al spot, así como operaciones más complicadas que se operan a una fecha futura (Forwards) o incluso FX Swaps en las cuales se compran/venden en un fecha primera para después vender/comprar en una fecha posterior.

En general, las divisas que se operan son dólares contra pesos; sin embargo, existen clientes que operan euros, libras, entre otros. Entre operaciones spot y derivados, el volumen de operaciones cambiarias del 2017 ascendió a aproximadamente US \$4,000 bn.

Para poder ofrecer un servicio integral, es muy importante que Barclays pueda continuar proveyendo liquidez y precios competitivos en el mercado cambiario, dado que es parte fundamental del buen desempeño de los clientes. De igual forma, este servicio brinda mayor apertura y diálogo que permite un mejor entendimiento del negocio con la finalidad de ofrecer diversas soluciones, productos y estrategias que puedan satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

III. Estrategia para la Observancia del Código Global de Conducta para Operaciones Cambiarias

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento al Código Global de Conducta para Operaciones Cambiarias, Barclays implementó un grupo de trabajo multidisciplinario a través del cual se realizó un análisis de los 55 principios, lo anterior con la finalidad de identificar los procesos con los que cuentan las áreas de negocio, operaciones y demás áreas de soporte y confirmar que todos estos están en sincronía con lo establecido en dicho Código. Asimismo, el objetivo de dicho grupo de trabajo fue analizar si existían

brechas, desviaciones o mejoras para que en su caso se pudiera trabajar en conjunto para la definición de planes de acción, responsables y fechas.

Derivado de dichas sesiones de trabajo, se identificaron y mapearon las políticas y procedimientos locales y globales que contienen todo lo relacionado a los procesos de operaciones cambiarias. Además, se tuvo un acercamiento con los equipos globales para así poder identificar todos aquellos procesos y políticas ya existentes que pudieron servir como complemento del presente informe.

Es importante mencionar que además de las sesiones de trabajo, cada una de las áreas trabajó de manera independiente y coordinada para la identificación de procesos y controles disponibles que permiten dar cumplimiento al Código referido. En relación a lo anterior, se informa que el área de Cumplimiento incluyó como parte de sus revisiones de control un proceso de verificación, el cual se estará llevando a cabo el último trimestre del 2018, a través del cual se pretende verificar todos los principios, así como su cumplimiento. En caso de identificar alguna deficiencia, ésta se informará al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, los órganos de gobierno corporativo de Barclays, que estarán dando seguimiento puntual al cumplimiento del presente Código.

En complemento a lo anterior, es importante mencionar que se llevó a cabo una capacitación obligatoria a las principales áreas de Ventas, Trading y RSG, a través de la cual se resaltaron los principales principios, se dieron las principales directrices sobre lo que debe y no se debe hacer, y posteriormente se solicitó una confirmación de los empleados sobre su entendimiento del Código. Dicha capacitación se estará llevando a cabo de manera anual.

Asimismo, el área de Cumplimiento estará llevando a cabo una capacitación en el tercer trimestre de 2018 enfocada en las áreas de soporte tales como Operaciones, Riesgos y Recursos Humanos, entre otras, las cuales tienen una participación activa en relación con las operaciones con divisas. La capacitación se estará llevando a cabo de manera anual.

En adición a esto, Barclays ha incluido la observancia de este Código dentro del Código de Conducta aplicable a Barclays Bank México, y como parte de esto, también se hará referencia al Código de Conducta de Divisas dentro de la capacitación anual que se imparte en materia del Código de Conducta.

En adición a lo anterior y posterior al análisis detallado realizado sobre el Código de Conducta Global y sus principios, se identificaron mejoras, para las cuales se han definido los siguientes planes de acción, fechas y responsables:

Principio	Actividad pendiente	Responsable	Fecha compromiso
Principio 3	Implementar una declaratoria anual para operadores relacionada con la identificación de Conflicto de Interés	Compliance/HR	30 de septiembre de 2018
Principio 5	Implementar una ratificación de adhesión al Código para nuevos ingresos y empleados existentes.	Compliance	15 de diciembre de 2018

IV. Políticas, Procedimientos y Lineamientos

A continuación se mencionan las políticas y procesos locales y globales más relevantes de Barclays Bank México, las cuales tienen por objeto promover la observancia del Código Global de Conducta y asegurar su cumplimiento:

Políticas y procedimientos locales
1. Manual de Operaciones Derivadas en Mercados Extrabursátiles
2. Procedimiento Operaciones no Liquidadas, Escalamiento y notificación de Acciones Correctivas
3. Manual de Políticas y Procedimientos de Mercado de Dinero
4. Manual de Remuneración Barclays Bank
5. Manual para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de Probable Procedencia Ilícita Banco
6. Código de Conducta
7. Manual de Administración Integral de Riesgos
8. Manual de Control Interno
9. Manual de Crédito
10. Manual de Información Confidencial y Política de Murallas Chinas
11. Manual de Manejo de Cuenta Personal. Lineamientos Políticas y Mecanismos de Control para Operaciones con Valores que Realicen Directivos y Empleados
12. Manual de Organización
13. Manual de Seguridad en Tecnología de Información
14. Manual de Sistemas
15. Manual para la Integración de Expedientes
16. Manual Recursos Humanos
17. Manual Servicios de Inversión
18. Política de Gastos de viaje, entretenimiento y uso de teléfono celular
19. Desktop Procedures Operaciones

Políticas y procedimientos globales
20. Políticas y Procedimientos de Control de Productos
21. Política Global de Whistleblowing (Línea confidencial de denuncias de empleados)
22. Estándar Global de Whistleblowing
23. Política Global de Conflictos de Interés
24. Política Global de Regalos y Entretenimientos
25. Guía de Usuario de CITAM y de Administración de incumplimientos y recompensas (Breach Management & Reward and CITAM User Guide)
26. Política Global de Comunicaciones Electrónicas
27. Política Global de Mandatory Block Leave (Periodo vacacional obligatorio)
28. Proceso Global de Nuevos Productos
29. Key Risk Control Framework: Traded Market Risk
30. Key Risk Control Framework: Non-Traded Market Risk
31. Resilience Policy
32. Resilience Standard
33. Group Data Management Policy
34. Barclays Global Physical Security Standard
35. Plan de Continuidad de Negocio
36. Settlement Risk Policy
37. Settlement Risk Standard
38. Control Standard Confirmation
39. Global Cancelled, Amended, Late and Backdated Trades Policy
40. Global Market Conduct Policy
41. Markets Code of Conduct

42. The Barclays Way
43. Principal Risk Framework: Conduct Risk
44. Global Use of Executing Brokers
45. Reward Standard
46. Global Market Color Policy
47. Sales Practices Global Policy
48. Electronic Trading Governance and Controls Standard
49. Trading Mandate Policy
50. External Communications Standard
51. Electronic Trading Governance and Controls Standard
52. Global Benchmarks Policy
53. Customer Complaints Global Policy
54. Customer Complaints Standard
55. Client Assessment & Aggregation Policy
56. Standard for Swap Dealer External Business Conduct Standards
57. Benchmark Interest Rates Standard
58. IB Global Client-Facing Marketing Materials Standard
59. Enterprise Risk Management Framework
60. Group Records Management Policy
61. Independent Price Verification and Prudent Valuation Standard
62. Global Voice Recording Policy
63. Counterparty Credit Risk Policy
64. Group Standard on Liquidity Risk Appetite and Limits

V. Medidas y Medios para Informar a sus Clientes y Contrapartes

Barclays fomentará la adhesión del Código Global de Conducta mediante la inclusión de un aviso que se publicará en el sitio web de dicha entidad financiera, mediante el cual se informará a todos sus clientes y contrapartes la fecha a partir de la cual entró en vigor dicho Código, el espíritu del Código y se hará una invitación cordial a todos sus clientes y contrapartes para su cumplimiento y adhesión. Dicho anuncio quedará incluido el 31 de mayo de 2018.

Asimismo, se estará enviando una carta de notificación durante el mes de junio, así como la Declaración de Compromiso (Anexo 2) emitida en las Reglas relativas a la Adhesión al Código Global de Conducta en la Celebración de Operaciones con Divisas emitida por el H. Banxico a todos los clientes y contrapartes de Barclays Bank con la finalidad de que estén al tanto de la entrada en vigor del Código Global de Conducta, de la adhesión de Barclays y a través de dicha carta se fomentará su cumplimiento. Se espera tener la totalidad de envío de cartas concluido el 30 de junio de 2018.

Finalmente, se incluirá una carta de notificación en todos los expedientes de los clientes nuevos y contrapartes con la finalidad de que sea parte integral del expediente de integración y se pueda informar al cliente sobre los principales puntos del Código, la relevancia del mismo y la importancia de su cumplimiento.

VI. Controles, Procesos de Seguimiento y Sanciones

Existen diversos controles implementados que mitigan los riesgos derivados de las operaciones con divisas entre los cuales se encuentran: Revisiones de cumplimiento, controles internos incluidos en la evaluación anual de riesgos y controles conocida como RCSA, capacitación anual, recordatorios de cumplimiento, correos de difusión, entre otros.

Asimismo, en caso de identificar algún incumplimiento con el presente Código, existen los canales adecuados de escalamiento y seguimiento de temas de riesgo. Lo anterior se puede realizar a través de denuncias anónimas a través de la clave de correo mexicoconcerns@barclayscapital.com (desde cualquier correo externo) y *mexico_concerns* (desde correos internos de Barclays). Los reportes son recibidos y atendidos directamente por el Oficial de Cumplimiento.

Por otro lado, derivado de las revisiones anuales de cumplimiento como segunda línea de defensa, y en caso de que se detecte alguna observación, ésta será registrada en el sistema interno de Revisiones de Cumplimiento (*Compliance Assurance Platform*) y a su vez se reportará en el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría, los cuales sesionan de manera trimestral.

Si se identificará un incumplimiento por parte de algún empleado, éste a su vez se registraría en el sistema *CITAM/ORAC* y se asignaría un nivel de incumplimiento dependiendo de los riesgos, impacto y acciones mitigantes. Lo anterior será llevado a cabo por el área de Cumplimiento, quien a su vez decidirá si es necesario involucrar al área de Recursos Humanos, dependiendo de la gravedad del asunto.

Si se detectara alguna falla operacional que impacte directa o indirectamente las operaciones con divisas, éstas quedarán registradas en la herramienta *ORAC*, a través de la cual se dará seguimiento hasta su solución y cierre. El área de Contraloría Interna dará seguimiento puntual a este tipo de incidentes en caso de que surjan y mantendrá informado a Barclays de su seguimiento, ya sea a través del Comité de Riesgos o en su caso del Comité de Auditoría y Consejo de Administración.

Las sanciones para los empleados que incumplan el Código Global de Conducta se definirán caso por caso y estarán en línea con el *Breach Risk Evaluation Framework*, el cual se refiere a la metodología interna para evaluar y asignar una calificación a los incumplimientos dependiendo de la severidad, de los factores mitigantes y de los factores

agravantes. Al final se otorga una calificación de incumplimiento y se determinan las acciones a seguir en términos de escalamiento y notificación.

En caso de que el equipo de Cumplimiento local identifique o se le notifique el incumplimiento por parte de un empleado, se realizará un análisis caso por caso, conforme al procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y se escalará al Director General, así como al Consejo de Administración para evaluar las sanciones correspondientes, las cuales dependiendo de la gravedad, consistirán en una llamada de atención que quedará registrada en el expediente del empleado y por consecuencia impactar su evaluación de desempeño o incluso el despido de dicho empleado.

Es importante mencionar que todos los empleados que estén involucrados con operaciones con divisas recibirán capacitación en la materia de manera anual, por lo que estarán capacitados para identificar cualquier desviación e incumplimientos al mismo por parte de sus clientes y contrapartes, en caso de ser así, los empleados deberán escalar el tema directamente con el equipo de Cumplimiento.

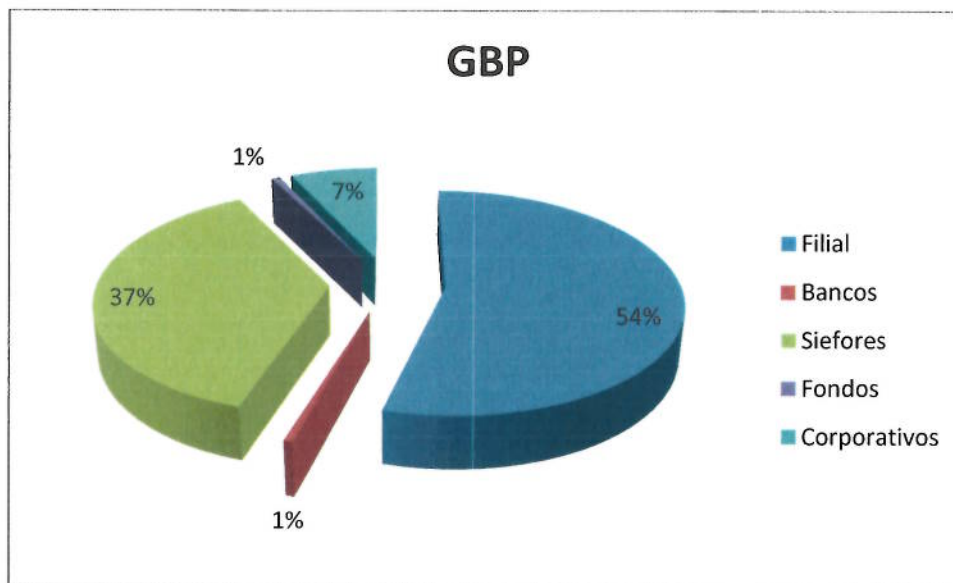
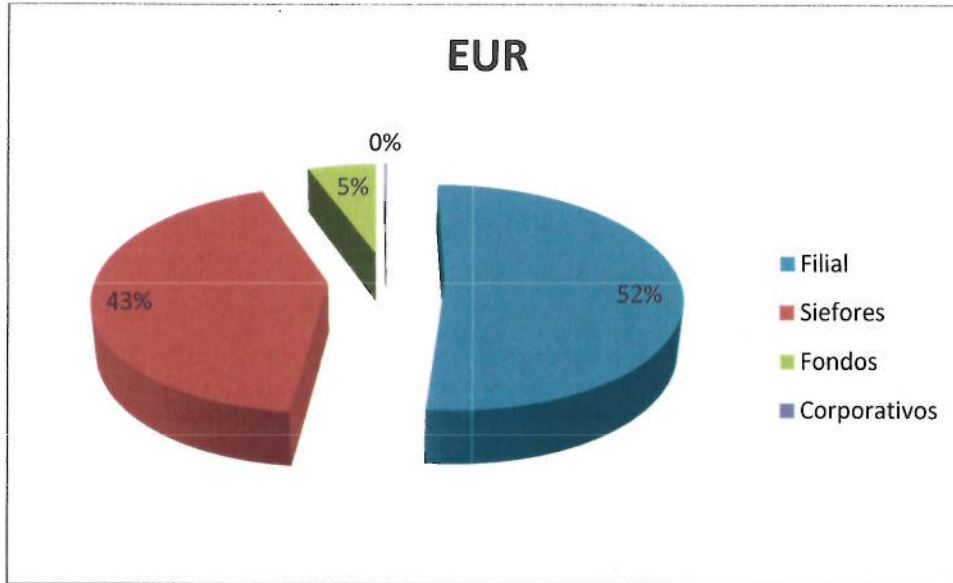
En relación a las sanciones a clientes y contrapartes en caso de incumplimiento con el Código Global de Conducta, éstas se analizarán caso por caso y podrían conllevar incluso a la terminación de la relación de negocio con dicha entidad o contraparte. Si se detectara alguna situación de dicha índole, ésta será escalada con el equipo de Cumplimiento, quien a su vez revisará el caso con las áreas de negocio u Operaciones correspondiente con la finalidad de determinar las sanciones que pudieran derivar hasta en la terminación de la relación de negocio. Dichos casos serían incluidos en el informe anual sobre el Cumplimiento al Código Global de Conducta en la celebración de Operaciones con Divisas que se presentará durante el segundo trimestre tanto en el Comité de Auditoría como en el Consejo de Administración, para posteriormente informarse a Banco de México.

VII. Vigilancia del Código Global de Conducta por parte de los Órganos de Gobierno

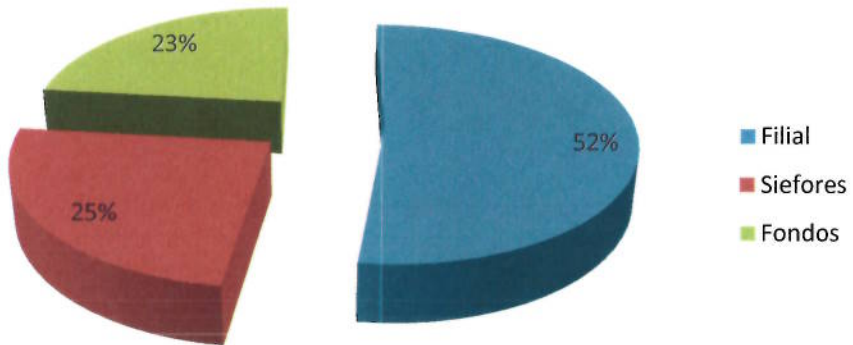
El área de Cumplimiento informará anualmente al Comité de Auditoría y éste a su vez informará anualmente al Consejo de Administración en su sesión del segundo trimestre de cada año, sobre el cumplimiento al Código Global de Conducta para Operaciones con Divisas. Al respecto, derivado de las revisiones de cumplimiento, asuntos escalados internamente, resultado de las capacitaciones, escalamiento de empleados, así como otras evaluaciones *ad hoc* realizadas durante el año, se informará de manera anual el resultado del cumplimiento con dicho Código, así como las desviaciones al mismo. Posterior a la celebración de dicha sesión, se informará a través de un escrito formal a Banco de México sobre el desempeño y seguimiento al Código, y se incluirá ya sea el acta de escalamiento a los comités correspondientes o la certificación del Secretario del Consejo de Administración confirmando la presentación de dicho informe, así como sus resultados y seguimiento.

VIII. Anexos

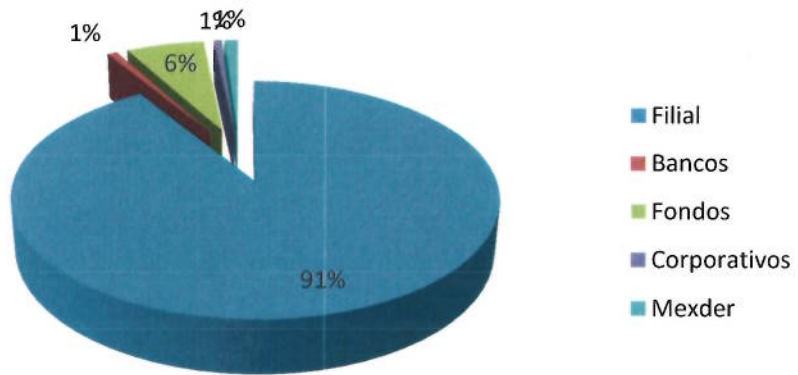
Anexo A

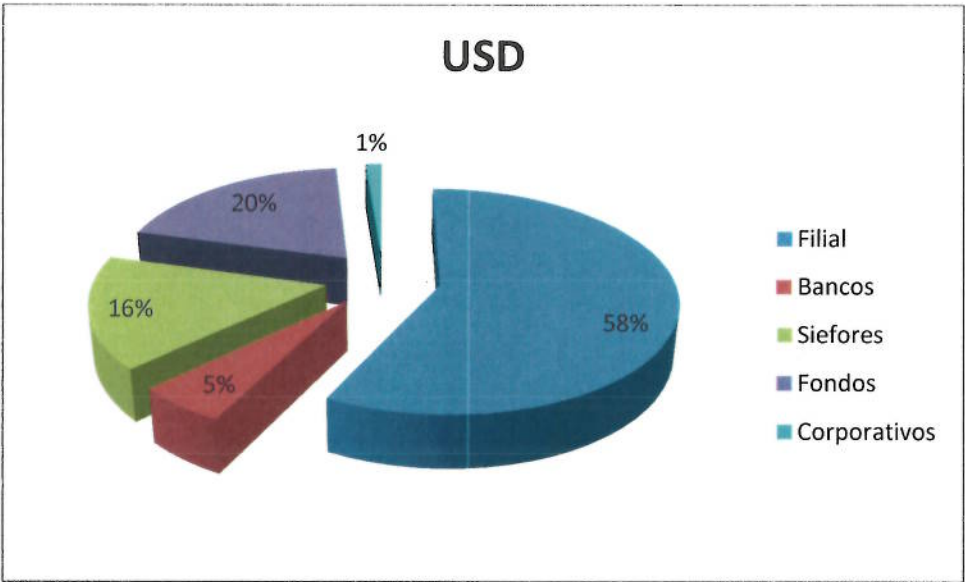
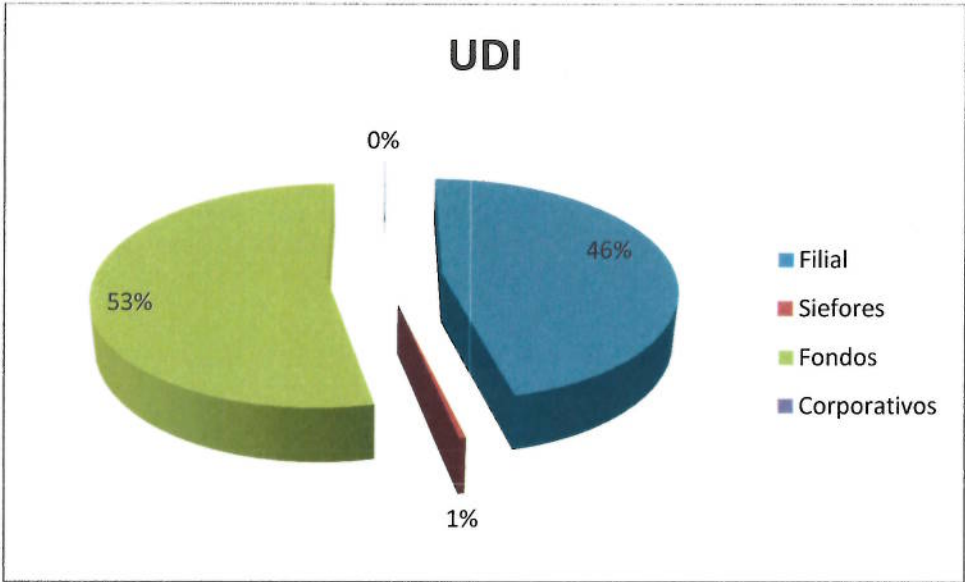


JPY

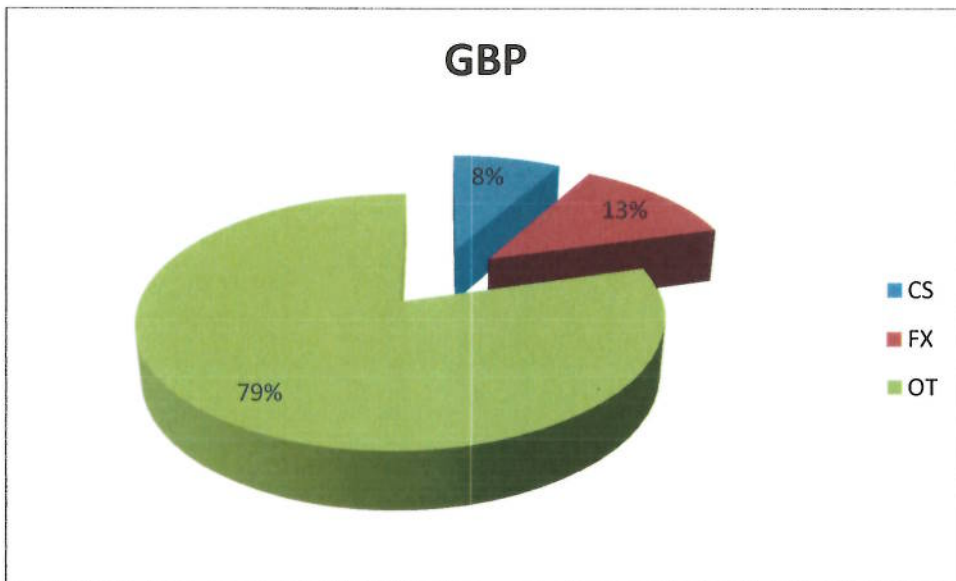
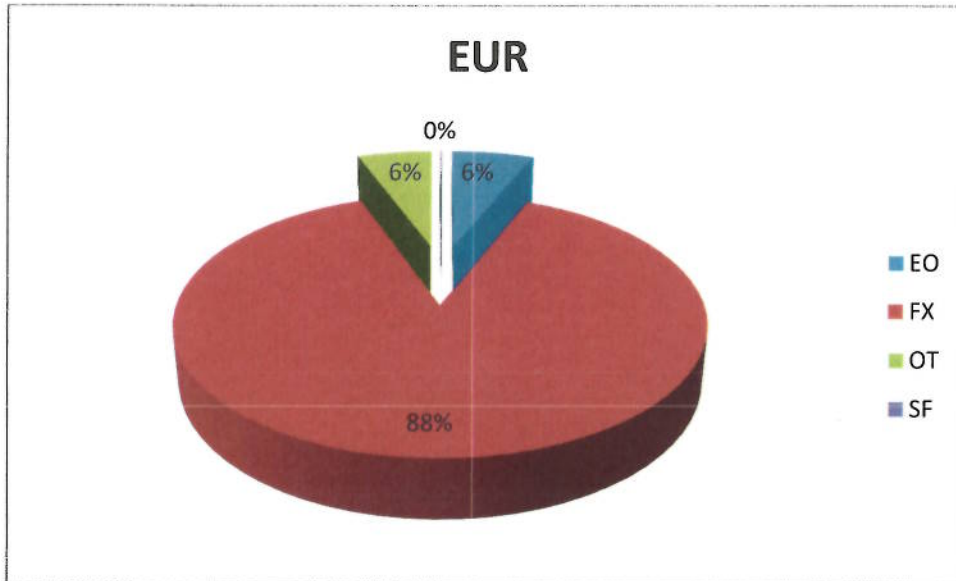


MXN

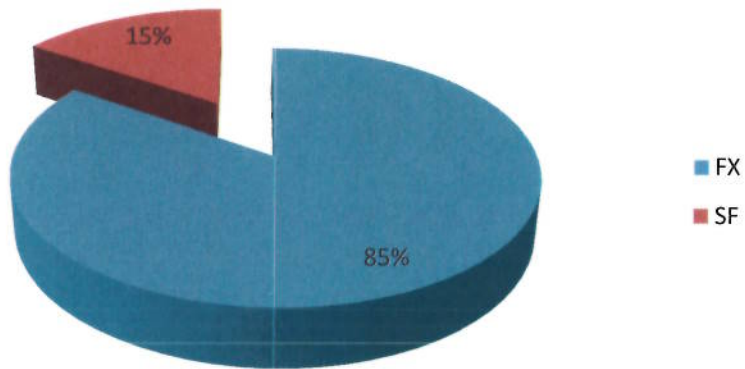




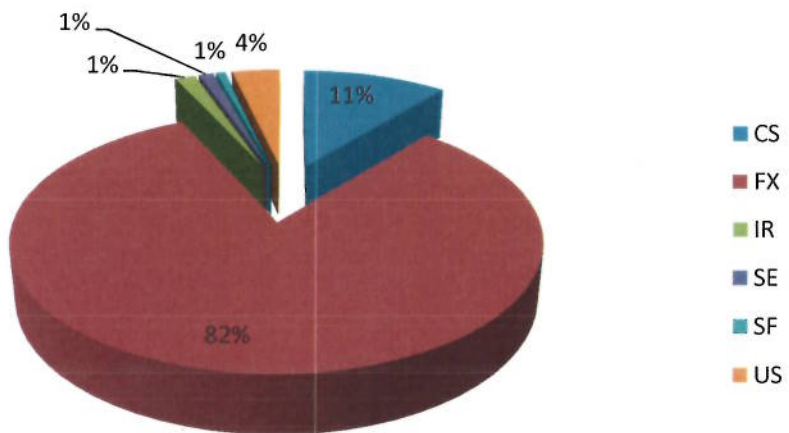
Anexo B

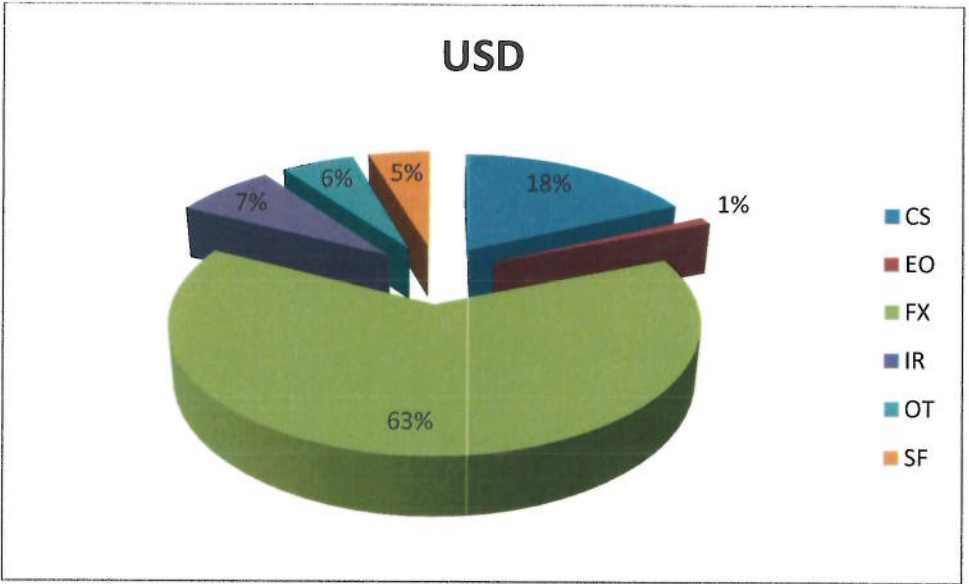
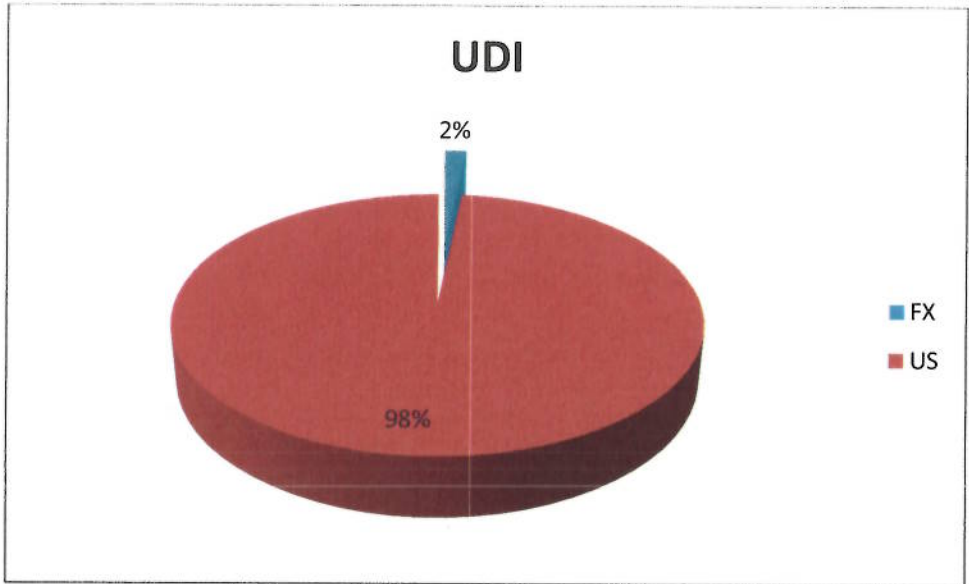


JPY



MXN





- CS Cross Currency Swap (Swap de intercambio de Moneda/tasas)
- FX FX (Operaciones con divisas)
- IR Swaps- Interest Rate (Swaps de tasas de interés)
- SE Exchange Traded IR Swaps (Swaps de intercambio de tasas de interés)
- SF 48-96 Hours Spot (Operaciones Spot 48-96 horas)
- US UDI Swap (Swaps con UDIs)